

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1620



Fecha de ingreso: 13-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-05-2022

Folio: 2022-1620

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YENY LUEVANO PARRILLA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TEJABAN

Observaciones:

Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-444-00001-00-0000

Propietario: YENY LUEVANO PARRILLA

Domicilio: CALL BONDAD 2701 COLONIA NOBELARO 1

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990319	CONST. TEJABAN	1	0.00	0.00	28.24	TEJABAN	271.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	28.24		54.35
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	28.24		54.35
TOTALES			0.00	0.00	84.72		\$ 380.42

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-05-2022 11:39:22

Usuario:

Dirección: null

302c021479259580dda53779c141eb8e0b8b5cc98d10c89a0214096f1ffad7b9a270e078ca72e3fae388f1a58bff